



## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Mediante Decreto de Alcaldía, de 17 de octubre de 2013, y a propuesta de la delegación de Deportes se inició expediente de contratación para la adjudicación del **"SUMINISTRO DE EQUIPACIÓN PARA FOSO DE SEGURIDAD DE ENTRENAMIENTO"**.

Por Orden del Delegado de Contrataciones y Compras de fecha 25 de noviembre de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Cursadas las invitaciones a tres empresas, tal y como consta en el expediente y es preceptivo en los procedimientos negociados, dos de ellas muestran su renuncia a través de correo electrónico. Se certifica por la Secretaria General del Pleno que la única que presenta su oferta en el Registro General Municipal es GYMNSPORT S.L GYMNOVA S.L. y que lo hace dentro de plazo.

Visto el informe del asesor jurídico Sr. Ortiz Belda de 4 de diciembre de 2013 y en virtud del art 320.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 y de lo establecido en la cláusula novena del Pliego de cláusulas administrativas, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la Constitución de la Mesa competente para valorar la oferta es potestativa para el Órgano de Contratación.

No obstante, el Órgano de contratación ha contado con el asesoramiento técnico y jurídico pertinente para la adecuada adjudicación del contrato.

Calificada la documentación administrativa por la asesora jurídica Sra. Orrego Torres, con fecha 17 de diciembre de 2013 informa que GYMNSPORT GYMNOVA S.L. presenta la referida documentación ajustada al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Valoradas las ofertas técnica y económica por el Ingeniero Técnico Municipal Sr. Montero Larizgoitia, emite informe de fecha 18 de diciembre, de cuyo tenor se extrae lo siguiente:

*" 2º Que el importe de licitación presentado es de 45.804,55 € (iva incluido), siendo el importe de licitación de 45.853,91 € (iva incluido), lo que supone una reducción del 1,08 % sobre el importe de licitación. Por ello en este apartado le corresponderá el máximo de puntuación al cumplir como mejor licitador por lo que se le otorgan los 50 puntos en este apartado.*

*3º Presenta un Certificado de Garantía durante los dos próximos años con fecha de recepción de la instalación, incluido servicios de postventa. En este apartado y al cumplir con los requerimientos de los Pliegos se le otorga la puntuación máxima de 25 puntos.*

*Por ello en los criterios automáticos le corresponden 75 puntos*

*4º Referente a los criterios cuya ponderación merece un juicio de valor tenemos que indicar que tanto el Tiempo de Entrega de material como el Sistema de Control de Calidad del Servicio y los Protocolos de Seguridad y Prevención se ajustan con las exigencias de los Pliegos, por ello y al ser la única licitadora le corresponden los 25 puntos que suman estos tres apartados."*



A la vista de lo relatado, se propone al Órgano de Contratación, la adjudicación a GYMNOSPORT S.L GYMNOVA S.L. por ser la única oferta y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

Con fecha 19 de diciembre de 2013 se requirió a GYMNOSPORT S.L GYMNOVA S.L. , para que en el plazo de 10 días aportara la documentación prevenida en el art. 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público lo que hizo el mismo día.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y de las órdenes de inicio de todos los expedientes.

Visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, es por lo que

#### RESUELVO

Primero: Adjudicar dicho contrato a GYMNOSPORT S.L GYMNOVA S.L. cuya ejecución se llevará a cabo por la cantidad total de 45.804,55 € (IVA incluido) .

Segundo: Notificar esta orden al adjudicatario al Servicio de Intervención y Rentas .

Tercero: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 19 de diciembre de 2013  
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Damián Daniel Serrano Dillana